



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARÍA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDROZA y OTRO
RADICADO : 2018-00302

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

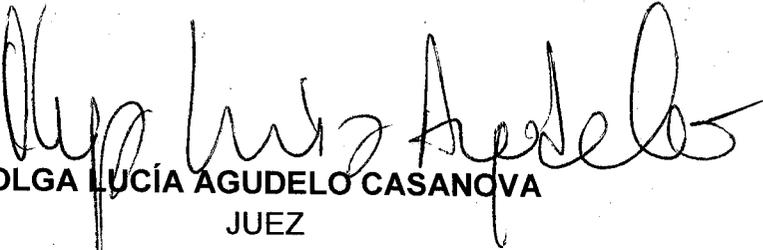
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1º) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

En vista de la solicitud que antecede, **OFÍCIESE** al Banco Davivienda indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto del 21 de septiembre de 2018 se reconoció como heredera de los causantes MARÍA DE JESÚS DUEÑAS PEDRAZA y RUBÉN PEDRAZA MORA a la señora LUZ MARINA PEDRAZA DUEÑAS, por tanto se encuentra facultada para solicitar la información financiera de la causante MARIA DE JESÚS DUEÑAS DE PEDROZA en esa entidad bancaria.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 32 del
04 OCT 2019.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria